que conspire ã oponerse ã lo dispuesto por el
Exmo. Sr. Dn. Gabriel Ciscar pues este Ayuntamto.
está combencido del Celo Patriotismo y acertadas
disposiciones de su Exa. Acordando igualmente
que aun en el caso de que el mismo Dn. Victoriano
Lopez Llanos, personalmte. ó por medio de otra Per-
sona aunque sea Esno. entregue ã qualesquiera de
los Secretarios de la Ciudad, algun Oficio, ó Papel no
lo admita, sin que preceda por parte de estos el pre-
guntado de si contiene alguna cosa que sea perte-
neciente ã oponerse, ó traiar del particular de lo
dispuesto por Su Exa. en quanto al Corregimiento
pues si dijese que sí, ó no lo quisiese expresar, no lo
admita, vajo la Responsavilidad que en este mismo
acto les hace ã dhos Secretarios el Sr. Corregidor presente
y Sres. Vocales, con el Sindico Gral. y Personero, como
ã los demas que escrivan, contra las disposiciones
de su Exa. dando aquellos Cuenta ã la Ciudad de
qualesquiera ocurrencia, pero siempre que se le
manifieste no ser con alusion al particular podran
recivirlo pa. hacerlo presente

Todo lo qual acordó esta Ciudad pr. ante nos sus Secret. Esnos. mayores
de que damos fee =

Exea.

Jaron

Joaquin de Madrid

Ant. Jph. Carreras

Cavo. ordinario. En la M. N. y M. L. Ciudad de